



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la ,Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra) materializadas en el expediente a tramitar como contrato de OBRAS

con objeto: **CGMCANA. TC 507-34/24 AMPLIACION OFICINAS EN ACCESO RAMBLA PULIDO**

cuyo fin es:

El objeto del presente proyecto es la ampliación de las oficinas del CGMCANA en el patio orientado a Rambla de Pulido, para aumentar la capacidad operativa de la Unidad.

Debido al aumento de personal destinado, como consecuencia de la nueva organización y cometidos del MANDO DE CANARIAS, es necesario acometer con urgencia la obra señalada para acoger a todo este personal.

La no realización de la obra implicaría un grave quebranto en el nivel de operatividad del CGMCANA.

La UCO que manifiesta la necesidad tiene encomendado estos fines institucionales según Instrucción 7/2016, de 19 de enero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.

El gasto está incluido dentro del Vocabulario Común de Contratación Pública: Instalación de estructuras metálicas (45223110-0)

Por lo expuesto, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el presente informe.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 2024

EL CORONEL JEFE

José Manuel De Barutell Fernández